



**CERTAMEN DE
INNOVACIÓN EN
TRANSPARENCIA
2023**

inai 

CONVOCATORIA AL CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2023

CONTEXTO

La presente convocatoria se elabora considerando la Agenda 2030 en favor de la sociedad, con el objetivo de fortalecer y ejercer de forma efectiva los derechos humanos de las personas. Es por ello, que se da cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, así en lo particular con la Meta 16.5 que es reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Los participantes de este Certamen de Innovación en Transparencia deberán sujetarse a los requisitos, bases, términos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria y a los Lineamientos de Operación emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

Objetivo. Establecer las bases y términos generales para la realización del Certamen de Innovación en Transparencia 2023, concurso que busca incentivar sistemas tecnológicos, aplicaciones y plataformas que difundan y generen mejores prácticas que fortalezcan el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas en México.

BASES Participantes

Primera. Podrán participar cualquier sujeto obligado (autoridad, entidad, órganos y organismos de los poderes legislativos, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, sindicatos y partidos políticos), así como instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y personas físicas.

Todos los sujetos obligados podrán participar en las categorías Federal, Estatal y Municipal, de acuerdo con el orden de gobierno al que correspondan. La participación



CERTAMEN DE
INNOVACIÓN EN
TRANSPARENCIA
2023

inai 

podrá realizarse por una o más instituciones, para lo cual deberá nombrarse un responsable. La participación será institucional.

Las Instituciones Académicas podrán participar en la categoría correspondiente y no a título personal. La participación podrá realizarse por una o más instituciones, para lo cual deberá nombrarse un responsable. La participación será institucional.

Las organizaciones de la sociedad civil que participen deberán ser mexicanas, sin fines de lucro y legalmente constituidas. La participación podrá realizarse por una o más organizaciones de la sociedad civil, para lo cual deberá nombrarse un responsable. La participación será institucional.

Las personas físicas (estudiantes, personas de la academia y público en general) deberán ser de nacionalidad mexicana, y podrán participar a título personal en la categoría de Organizaciones de la Sociedad Civil y Personas Físicas. La participación podrá realizarse por una o más personas, para lo cual deberá nombrarse un responsable.

Se podrán postular alianzas entre instituciones federales, estatales, municipales e instituciones académicas, mismas que definirán la categoría de participación y quien fungirá como líder y responsable del proyecto. También podrán postularse alianzas entre las OSC y/o personas físicas.

Segunda. Las instituciones o personas participantes podrán inscribir un máximo de tres proyectos, desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas.

Difusión de la convocatoria (pláticas informativas)

Tercera. Con la intención de incentivar la participación de las y los interesados se llevarán a cabo pláticas informativas virtuales, sobre el objetivo y los requisitos de participación al Certamen.

Las fechas y horarios de las pláticas serán publicadas en las redes sociales del INAI; a través del micrositio del Certamen: <http://certamentransparencia.org.mx> en las redes



CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2023

inai

sociales Twitter @vinculasociedad y Facebook Vincula Sociedad y demás redes de comunicación estratégicas.

Para las personas interesadas en el Certamen, podrán resolver sus dudas vía correo electrónico dudascertamen@inai.org.mx en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas y los viernes de 9:00 a 15:00 horas; y/o en los teléfonos 55 5004 2400 Ext. 2305 y 2511.

Categorías

Cuarta. La participación se realizará dentro de las siguientes cinco categorías:

1. Categoría Federal;
2. Categoría Estatal;
3. Categoría Municipal;
4. Categoría Instituciones Académicas, y
5. Categoría Organizaciones de la sociedad civil y personas físicas.

Temas

Quinta. Los proyectos inscritos en el Certamen de Innovación en Transparencia, a través del desarrollo de sistemas tecnológicos, aplicaciones y plataformas para difundir e incentivar las prácticas que fortalezcan el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas, deberán cumplir con al menos alguno de los ejes temáticos que a continuación se presentan:

1. Acceso a la información;
2. Rendición de cuentas;
3. Transparencia proactiva;
4. Mejora de servicios públicos;
5. Atención ciudadana;
6. Apertura gubernamental;
7. Disponibilidad de información pública;
8. Archivos y gestión documental electrónica;
9. Enseñanza educativa;



**CERTAMEN DE
INNOVACIÓN EN
TRANSPARENCIA
2023**

inai

10. Monitoreo y seguimiento de solicitudes;
11. Repositorios digitales;
12. Verificación de hechos;
13. Preservación y difusión de documentos históricos, y
14. Mejora de la gestión pública gubernamental.

Requisitos

Sexta. La inscripción de proyectos deberá ser exclusivamente a través del micrositio del Certamen, en el cual se solicitará el llenado obligatorio de los siguientes formatos:

I. Ficha de Identificación, donde se solicitan datos de la Institución e información de contacto del representante del proyecto. El formato solicita datos personales que están regidos bajo un Aviso de Privacidad. Asimismo, se deben entregar los siguientes anexos digitalizados por separado en PDF:

Para las cinco categorías participantes:

- Carta: que autoriza la difusión del proyecto y contiene la manifestación de no haber ganado en ediciones anteriores, y
- Carta Bajo Protesta de originalidad y no plagio.

Para Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales:

- Oficio de Autorización para participar en el Certamen firmado por el titular o equivalente de la Institución postulante.

Para Instituciones Académicas:

- Oficio de Autorización para participar en el Certamen expedido por rector o equivalente de la Institución, y
- Clave de Registro ante la SEP.

Para Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):

- Acta Constitutiva y en su caso sus modificaciones;
- Poder que acredite al Representante Legal de la OSC;
- Identificación Oficial (INE, Pasaporte y/o Cédula Profesional) del representante legal y del representante del proyecto, y



**CERTAMEN DE
INNOVACIÓN EN
TRANSPARENCIA
2023**

inai

- Comprobante de domicilio de la OSC.

Para Personas Físicas:

- Identificación Oficial (INE, Pasaporte y/o Cédula Profesional) de la persona que postula el proyecto.
- Comprobante de domicilio de la persona física.

Los participantes deberán descargar los formatos de oficio y cartas en el Micrositio del Certamen. Asimismo, se solicita a todos los postulantes la firma autógrafa en los documentos donde así se requiera.

II. Ficha Descriptiva del Proyecto, documento que contendrá la información general y específica del proyecto que se postula, la ficha será de carácter público por lo que no se deberán incluir datos personales.

Para esta sección las cinco categorías entregarán:

- Manual del Usuario del proyecto en formato PDF, y
- Liga de YouTube de un video explicativo de máximo 2 minutos.

Con la finalidad de evitar errores al subir la documentación, se informa que el micrositio no admite archivos PDF mayores a 10 MB.

La falta de alguna documentación requisitada será motivo de descarte del proyecto y, por ende, no podrá participar en el Certamen.

Información de los concursantes

Séptima. Los documentos que integren el proyecto con excepción de los documentos de identificación de las y los participantes serán considerados de carácter público una vez que se emita el fallo del Jurado.

Las personas concursantes deberán abstenerse de incorporar sus datos personales en el llenado de la ficha descriptiva del proyecto, misma que será de carácter público.



CERTAMEN DE
INNOVACIÓN EN
TRANSPARENCIA
2023

inai

Criterios y características para el desarrollo de sistemas tecnológicos, aplicaciones y plataformas

Octava. El Proyecto participante será evaluado considerando uno o más de los siguientes criterios:

Disponibilidad de la información: Propiciar el acercamiento de la información hacia la sociedad, de acuerdo con las características de los diferentes tipos de audiencias o públicos-usuarios.

Combate a problemáticas: Contribuir a la solución de problemas públicos, en materia de comunicaciones y transportes, desarrollo y seguridad social, economía, educación, empleo, medio ambiente y/o energía, salud, seguridad, turismo, vivienda, protección civil, impartición de justicia, procuración de justicia, derechos humanos, equidad de género, inclusión, protección de la niñez, migración, ciberseguridad, ciencia, promoción cultural y combate a la corrupción.

Generación de conocimientos: Propiciar la difusión, aprovechamiento y utilidad social de la información contenida y generada.

Mejora de servicios públicos y atención ciudadana: Facilitar el acceso a bienes y servicios públicos para mejorar la provisión y la calidad.

Transparencia de recursos públicos: Transparentar el uso de recursos públicos, con el propósito de que las instituciones mejoren su desempeño y rindan cuentas.

Novena. Los desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas deberán ser de acceso público o en su caso justificar el acceso controlado además de encontrarse en funcionamiento tanto al momento de ser registrados al certamen, durante todo el proceso de éste y hasta cuando menos la ceremonia de premiación.

Décima. Para la evaluación de los desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas presentadas se considerará que cuente con, por lo menos, una de las características siguientes:



**CERTAMEN DE
INNOVACIÓN EN
TRANSPARENCIA
2023**



- I. Deberán operar sobre distintos sistemas operativos y plataformas;
- II. Sus contenidos podrán ser consultados por diversos medios, navegadores de Internet, aplicaciones móviles y servicios, entre otros;
- III. Que la información pueda ser enriquecida y/o compartida por el usuario, a través del trabajo colaborativo, valoración, integración con redes sociales;
- IV. Que simplifique o facilite el uso de la información pública a través de mecanismos de consulta y visualización;
- V. Que promueva mecanismos de redistribución de la información; es decir, exportación de la información en formatos abiertos, tales como CSV, XML, JSON, entre otros, o
- VI. Que cuenten con estándares y mecanismos de interoperabilidad que permitan la creación de otras aplicaciones: *web*, API's, *Mashups*, etcétera.

Recepción de los proyectos

Décima primera. Los desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas se acreditarán y registrarán al Certamen a través del proceso y el llenado de los formatos electrónicos definidos en el micrositio del Certamen. <http://certamentransparencia.org.mx>

Sólo se admitirán a concurso los trabajos que sean recibidos en tiempo y forma a través del micrositio <http://certamentransparencia.org.mx> cumpliendo con las condiciones establecidas en la Convocatoria y Lineamientos de Operación del Certamen de Innovación en Transparencia 2023.

Décima segunda. El periodo de recepción de proyectos será del lunes 20 de febrero al martes 20 de junio de 2023, a las 14:59 horas (horario del centro del país).

Se invita a los participantes a realizar el registro de sus proyectos con antelación para evitar problemas con su postulación. Cabe señalar que el proceso de registro de los proyectos requerirá de la carga de documentación y del llenado de distintos formatos y que el sistema del micrositio se cerrará automáticamente a la hora señalada.



**CERTAMEN DE
INNOVACIÓN EN
TRANSPARENCIA
2023**

inai 

Décima tercera. La fecha límite para atender dudas sobre el registro de proyectos es el martes 13 de junio, hasta las 12:00 horas (horario del centro del país), a través del correo dudascertamen@inai.org.mx y/o a los números 55 5004 2400 Ext. 2305 y 2511.

Limitantes

Décima cuarta. No podrán participar proyectos:

- Premiados o reconocidos en ediciones anteriores del Certamen (antes “Premio”).

Comité Técnico

Décima quinta. La Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del INAI, con la coadyuvancia con las instituciones convocantes e integrantes del Comité Técnico, será la responsable de organizar e implementar el Certamen de Innovación en Transparencia 2023.

Décima sexta. El Comité Técnico estará integrado por la Coordinación de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho, como representante del INAI y los representantes de las siguientes instituciones: la Auditoría Superior de la Federación (**ASF**), el Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal A.C. (**CIAPEM**), el Instituto Nacional de Administración Pública (**INAP**), el Instituto Tecnológico Autónomo de México (**ITAM**), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (**ITESM**), Centro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) en México para América Latina, la Secretaría de la Función Pública (**SFP**), la Universidad Autónoma Metropolitana (**UAM**), y la Universidad Panamericana (**UP**).

El Comité Técnico será encabezado por la Coordinación de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del **INAI**.

Las demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento y funciones del Comité Técnico se establecen dentro de los Lineamientos de Operación del Certamen de Innovación en Transparencia 2023.



**CERTAMEN DE
INNOVACIÓN EN
TRANSPARENCIA
2023**

inai

Jurado

Décima séptima. El Comité Técnico nombrará al Jurado; grupo colegiado de especialistas en temas de ciencia y tecnología, administración pública, transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos, rendición de cuentas, políticas públicas, gobierno abierto, informática, archivos y/o temas afines; instancia encargada de evaluar los trabajos inscritos en el Certamen y elegir a los ganadores.

Si un miembro del Jurado recibe un Proyecto correspondiente a la institución donde colabora, este será turnado a otro miembro del Jurado para evitar un conflicto de interés.

Evaluación

Décima octava. El Jurado tomará en cuenta para su deliberación la calidad y la innovación en los desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas sometidas a concurso; los criterios de evaluación establecidos en estas bases y en los lineamientos de operación.

El Jurado podrá declarar desiertas alguna o todas las categorías que no hayan tenido registros, o que considere que los proyectos presentados no tienen la calidad necesaria para ser acreedores a un premio.

En todos los casos, el Jurado deliberará por mayoría simple, no podrá declarar empates y su fallo será inapelable.

Décima novena. Para la evaluación se llevará a cabo una etapa de exposición de los proyectos validados ante el Jurado, misma que se notificará con antelación a los participantes y/o a través del microsítio.

Vigésima. Cada persona integrante del Comité Técnico y Jurado tendrá la responsabilidad de identificar cualquier posible conflicto de interés y hacerlo del conocimiento de todos los integrantes por escrito y de manera oportuna y previo a la validación y asignación de los proyectos.



**CERTAMEN DE
INNOVACIÓN EN
TRANSPARENCIA
2023**

inaí

Vigésima primera. El fallo del Jurado se dará a conocer a más tardar el lunes 21 de agosto de 2023, a través del micrositio del Certamen de Innovación en Transparencia 2023 <http://certamentransparencia.org.mx>; sitio oficial del INAI y, en su caso, en las páginas de las instituciones convocantes.

Vigésima segunda. La ceremonia de premiación del Certamen de Innovación en Transparencia se llevará a cabo en el último trimestre de 2023.

Vigésima tercera. Al inscribirse, las y los participantes aceptan el contenido de las presentes Bases de la Convocatoria; de los Lineamientos de operación, así como, las decisiones que en su momento adopte el Jurado.

Vigésima cuarta. Las y los participantes presentarán sus desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas bajo su estricta responsabilidad, deslindando al Comité Técnico y al Jurado de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales.

Reconocimientos

Vigésima quinta. El Jurado otorgará los siguientes reconocimientos:

Para el caso de los sujetos obligados, el Jurado premiará primero, segundo y tercer lugar por cada categoría (Federal, Estatal y Municipal) así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

Para el caso de Instituciones académicas, el Jurado podrá otorgar hasta tres premios (primero, segundo y tercer lugar), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

Para personas físicas y organizaciones de la sociedad civil, el Jurado podrá otorgar hasta tres premios (primero, segundo y tercer lugar), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente; adicionalmente se otorgarán los siguientes incentivos económicos sólo para esta categoría:

1. Primer lugar: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)



**CERTAMEN DE
INNOVACIÓN EN
TRANSPARENCIA
2023**

inai

2. Segundo lugar: \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
3. Tercer lugar: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Vigésima sexta. Los proyectos ganadores serán premiados y tendrán difusión electrónica en el micrositio del Certamen <http://certamentransparencia.org.mx> en los sitios oficiales del INAI y, en su caso, en los diferentes medios de comunicación que se consideren estratégicos para cumplir con el objetivo del Certamen.

Vigésima séptima. Se otorgará constancia digital de participación a los proyectos postulantes que no resulten premiados o con mención especial, la cuál será firmada por la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del INAI.

Décima octava. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico y/o el Jurado, de acuerdo con su competencia.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – La presente Convocatoria entrará en vigor el 20 de febrero de 2023.